

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

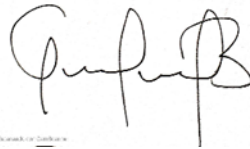
Purificación, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA RAD.6536
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO : CARLOS ANDRES BOCANEGRA MURILLO

Como quiera que la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria se ajusta a lo previsto en los numerales 2 a 4 del art. 366 del C.G.P., es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO

mlo